



# LA SOCIEDAD Y SUS DESAFÍOS

NOVIEMBRE 2024





# LA SOCIEDAD Y SUS DESAFÍOS

NOVIEMBRE 2024



# Contenido

|                                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Presentación.....</b>                                                                                      | <b>5</b>  |
| <b>“¿Como se hace para vivir sino se construye?” (T.S. Eliot) .....</b>                                       | <b>9</b>  |
| Bolívar Aguayo Ceroni                                                                                         |           |
| <b>El insustituible rol de la subsidiariedad El caso de Italia.....</b>                                       | <b>19</b> |
| Guido Bardelli                                                                                                |           |
| <b>¿Tienen conciencia las asociaciones? Sociedad civil, espacio público e instituciones con ideario .....</b> | <b>27</b> |
| Claudio Alvarado R.                                                                                           |           |
| <b>Subsidiariedad y Solidaridad, vigas maestras del Estado social .....</b>                                   | <b>35</b> |
| Eugenio Yáñez R.                                                                                              |           |
| <b>La solidaridad en el Estado y la sociedad civil.....</b>                                                   | <b>41</b> |
| Emilio Morales de la Barrera                                                                                  |           |



# Presentación

¿Por qué empeñarse en publicar una serie de cuadernillos que aborden temas sociales, políticos, económicos y culturales?, ¿no existe ya suficiente oferta en el mercado de las ideas? A nuestro juicio, nunca se debe dar por agotada las grandes preguntas y temas que permanentemente están presentes en las grandes discusiones y en este sentido, existe una necesidad de llegar a un vasto sector de personas de buena voluntad, preocupadas por el presente y futuro del país. Hemos congregado a filósofos, sociólogos, economistas, politólogos, historiadores y académicos en general de diferentes universidades y *think tank*, quienes de manera desinteresada y quitándole tiempo al tiempo han querido colaborar. Desde ya nuestros agradecimientos.

No es el prurito de la novedad o la tentación de la originalidad lo que nos lleva a comenzar con esta serie de cuadernillos de formación cívica. Nos alienta una convicción, la convicción de que la publicación de estos

cuadernillos es una contribución a la formación cívica de nuestro país y de ese modo, estamos llenando un vacío, en especial con la juventud de esta país que desea y se compromete con la construcción de un chile mejor, léase, un país más solidario, más democrático, que promueva la familia y garantice la paz social y avance hacia el desarrollo.

Vivimos en una época marcada por la deconstrucción / destrucción lo cual a nivel del pensamiento supone el “repensar” (casi) todas las verdades aquilatadas durante siglos y/o socavar los cimientos de la sociedad cristiano occidental. Ha sido un proceso de “desnaturalización” de las cosas. Ya no se discute acerca de la naturaleza humana, simplemente se la niega, no se discute sobre la esencia de la sociedad, simplemente se la reduce a un conjunto azaroso de circunstancias políticas, económicas, sociales, etc. Para decirlo con Baumann, vivimos en una sociedad líquida.

El propósito de estos cuadernillos no es “repensar” la sociedad, la economía, la política o la cultura, sino más bien recordar sus fundamentos, sus principios que han posibilitado el desarrollo (no solo crecimiento económico) de los pueblos. Naturalmente ante los nuevos desafíos que enfrenta este cambio de época, que es mucho más que una época de cambios, necesitamos pensar el presente, para preparar el futuro, sin olvidar el *nova et vetera*, (lo nuevo a partir de antiguo) o si se quiere *non novae, sed nove* (no lo nuevo, sino de un modo nuevo).

Pensar el presente para preparar el futuro exige recordar aquellas verdades las cuales durante siglos han permitido el progreso de la conciencia moral. No debemos olvidar con el evangelista que solo la verdad nos hace libres.

Este cuadernillo titulado “La sociedad civil y sus desafíos” es el primero de una serie de doce constituye el título central de esta publicación, y busca afirmarse como una provocación y una pregunta especial en un contexto nacional en donde los espacios de protagonismo están reservados en primera instancia para el Estado y en un segundo orden para los grandes capitales y en la retro escena a veces gris otras no, comparece alguna expresión asociativa que son el germen para una auténtica libertad entre el hombre y el Estado. Será esto último lo que nos interesará especialmente tener a la vista, como evoluciona un sujeto social entre el individuo y los grandes poderes que transitan con sus ideologías a menudo ignorando la dignidad de la persona humana y la construcción de lugares donde “venga cultivada la imagen verdadera del hombre”. En este contexto, estos cuadernillos son una invitación al diálogo fecundo, respetuoso, gratuito.

La edición de estos textos cuenta con el patrocinio de las fundaciones Compañía de las Obras y Persona y Comunidad. Gracias a ellas es posible su publicación.

Solo nos resta invitar a leer estos cuadernillos, a comentarlos o incluso a criticarlos.

**LOS EDITORES**



# **“¿Como se hace para vivir sino se construye?” (T.S. Eliot)**

**Bolívar Aguayo Ceroni**

## **Introducción.**

En este artículo examinaremos brevemente el rol de la violencia en la revuelta y/o “estallido social”; y el fenómeno de la corrupción en alusión al “caso fundaciones”, especialmente. Trataremos de formular algunas preguntas o hipótesis que interroguen la pretensión de crear una sociedad más igualitaria movida por ambos fenómenos y además qué relación pudiera haber existido entre ambos.

## **1.- El problema de la violencia en el “octubrismo”.**

No siempre coinciden las derrotas de la administración del Estado con las derrotas de la sociedad civil, pero si las encuestas señalan que la sensación generalizada hoy es de que después del 18/O estamos peor, es indicativo que se requiere una autocrítica muy exigente especialmente para la clase política y preguntas insoslayables para cada uno de nosotros.

Es probable que lo que afectó a la segunda administración de Piñera bajo el rótulo de estallido social en realidad haya sido sobre todo la violencia, un verdadero caballo de Troya, que erosiona la credibilidad y la consistencia del Estado.

No han sido las protestas o sus consignas respecto de las cuales había un relativo consenso lo que derivó en una crisis institucional. La expresión más amable del octubrismo considerado como protestas y movimiento social entrecruzado con una violencia desatada por todos objetivamente conocida se ha vuelto un acertijo cultural para políticos e intelectuales en que no se deslinda bien la protesta de la violencia. Lo que se debe establecer para simplificar la ecuación es que lo que generó el trastabillado del gobierno de la época fue la violencia asociada a la oportunidad de los adversarios que vieron ahí la oportunidad de legitimar sus propias demandas. Huelga recordar que varios partidos políticos impulsaron dos acusaciones constitucionales contra el presidente Piñera además de acoger la protesta indistintamente si era violenta o social.

Se ha respondido falazmente que definir en el octubrismo el perímetro de la protesta y de la violencia es imposible porque nacieron entrecruzados y porque en todas las revoluciones hay costos colaterales, sin embargo, el hecho de que ciertas ideologías hayan podido capturar más eficazmente estas situaciones de facto no solo no cancela estas preguntas sino que añade otra: ¿hasta dónde estos grupos políticos fueron responsables del atizar la violencia original?

En definitiva, para una sociedad como la nuestra será relevante cuestionarse: ¿cuándo es moral la violencia? ¿O bien, durante la revuelta de octubre cuando fue inmoral la violencia? Por otro lado, ¿se constituyó la violencia en contenido político, en el logos de una cierta propuesta

política? Y quizá, más aún, ¿sustituyó el conflicto violento al ejercicio del discernimiento de algunos partidos políticos? Es decir, ya no se trataría sólo del uso funcional de la violencia para acreditar una visión de la sociedad u otra, sino el de dejarse sustituir por la violencia misma como una forma a través de la cual se resuelven en forma más eficaz los problemas. Podemos apreciar que este último aspecto, el de la violencia como contenido paradigmático del cambio social -aunque sea reconocido por pocos - se volvió un espejismo para una gran parte de la oposición del gobierno de Piñera, sin percibir que el clima de polarización, descalificación y agresividad que se generó nos iba a perseguir por mucho tiempo y lo más inesperado quizá iba abrir paso a una nutrida expresión delictiva que sería oportuno estudiar. Es decir no solo el clima que es el factor que más incide en el alma de un pueblo, sino ciertos gestos desde el aparato público -posteriormente- cómo la validación en el Congreso de lo que se conoció como la “primera línea” en las protestas; los indultos de la presidencia de Boric; los contenidos y argumentaciones durante la primera Asamblea Constituyente, etc. El reconocimiento a quien había defraudado el Estado de derecho generó una sensación de impunidad y a la vez tácitamente encontró buenos aliados dentro del sistema.

Por otro lado, en la administración Piñera la represión por parte del Estado merece un estudio dedicado y espera, en muchos casos, el veredicto de los tribunales de justicia, sin embargo, no puede asignarse a esta como causante o acelerante de la violencia del octubre.

Se ha insistido en la mala administración del conflicto de octubre por parte del Ejecutivo - y estas responsabilidades son insoslayables- pero creo valga la pena interrogarse cuál era la propuesta política de las oposiciones políticas en ese momento para el país. ¿Sobre qué propuestas o promesas se movilizaban? ¿Qué proyectos de ley dominaban el parlamento? Sin

duda que el Estado administraba una agenda carente de iniciativa, más bien llevaba adelante una ingenua rutina de desarrollo para el país sin atender a sus conflictos larvados, pero este “sueño de los justos” era por omisión compartido por la oposición de la época.

Pocos meses después esta falta de iniciativa creativa alcanzó su más pálida versión con los retiros de los fondos previsionales. Este era el estado de la república, en que una visión constructiva de la sociedad era reducida a paliativos carentes de perspectiva, como se ha evidenciado hoy.

Por último, una visión angelical de los conflictos sociales - con la cual se identifica normalmente al cristianismo -en que se contraponga un *statu quo* opresivo a la violencia social no interpreta plenamente la tradición de la Iglesia católica que sólo reconoce en la no- violencia un instrumento, no un ideal de sociedad. “La iglesia no tiene que imponer métodos, aunque sean de no violencia. Debe testimoniar la potencia creadora del amor a tiempo y destiempo. El problema no se plantea entonces en términos de violencia y no violencia -una solución siempre parcial- reside en la capacidad de transformar lo más posible en cada circunstancia histórica la violencia destructora en fuerza creadora... La cruz no se inscribe aquí en la dimisión, sino en el servicio, no en la debilidad sino en el acto creador” (Oliver Clément, “Sobre el hombre”, p. 170). En síntesis no se trata de negar o demonizar la violencia a priori, o de proscribirla gratuitamente independiente de las circunstancias sino de interrogarla y examinar concienzudamente si era una alternativa para Chile el 2019, un país que proviene también de una historia en algunos periodos violenta, pero que ha sabido encontrarse con las fuerzas creadoras y no destructivas de su alma. Quizá esta gran pregunta sobre la alternativa a la violencia -ignorada por algunos- frente a los desafíos del epílogo de la dictadura

debiera retomarse críticamente por cada generación para aprender una lección inédita de cómo la política renace siempre desde una transformación constructiva de las circunstancias. Pero, cuando se insiste en no aprender de la historia, se termina recitando una función de mal gusto en calidad de extra. Últimamente el Papa Francisco ha dicho que la verdadera diferencia en vivir el cristianismo no es entre “progresistas” y “conservadores”, sino entre “enamorados y habituados”, es decir, cómo hacemos para vivir la fe sin rendirse a lo habitual. Esto ayuda a despejar la clásica ambigüedad de quienes son laxos con la violencia como los autodenominados “progres” y quienes son laxos con el *status quo*, como los autodenominados conservadores. Cada uno con su habitualidad. Pero...el protagonismo cristiano en el mundo es otra cosa!

## **2.- Preguntas y desafíos que esconde la corrupción.**

¿Qué desafíos y preguntas ponen, no solo a nuestro sistema normativo, sino a nuestra cultura los casos de corrupción? Estos son muchos y variados, aunque tendremos presente especialmente el caso “Fundaciones”. Según una tesis razonable de cierta sociología la corrupción es una forma de distribuir ingresos, claro, para diversos fines, desde combatir la pobreza a financiar la política. Por tanto, también en este caso como en el de la violencia nacería de un origen de “reparación”, de “mayor justicia”. Por otro lado, quienes combaten la corrupción pensando solo en mejorar la normativa - algo imprescindible- se topan de nuevo con él mismo problema, “hecha la ley, hecha la trampa”. Seguramente también aquí las leyes persiguen un movimiento reductivo del delito, pero que jamás llegará obviamente a eliminarlo.

El camino más largo y urgente frente a la corrupción es el de la educación y la cultura que acontecen en un presente... el reflexionar y poner

preguntas que permitan generar un contexto pro activo por el bien común y a la vez evidenciar ciertos nudos entre las mismas instituciones coludidas y el “servicio” que ofrecen.

Partamos del hecho de que penalizar no basta, por lo demás no hemos sido muy eficientes en castigar la corrupción. En cambio, en la educación no existe la posibilidad de construir sobre el mañana, sobre las normas que vendrán, sobre el miedo... existe sólo la posibilidad de construir sobre el deseo presente. En este contexto, afirma categórico Luigi Giussani. “El deseo es como la chispa con la cual se enciende el motor. Todos los movimientos humanos nacen de este fenómeno, de este dinamismo constitutivo del hombre. El deseo enciende el motor del hombre. Entonces se pone a buscar el pan y el agua, se pone a buscar trabajo, a buscar un cónyuge, se pone a buscar una silla más cómoda y un alojamiento más decente, se interesa de cómo algunos tienen mucho y otros no, se interesa en ver cómo algunos son bien tratados ....” (Luigi Giussani, “El yo, el poder y las obras” p. 159). La premisa que está en la base de esto y que no se termina de entender es que lo que determina al hombre no es el poder sino la realización de su deseo, de su humanidad. Y es lo que está en juego para la cultura y la política, es la maduración de lo humano, el aprecio y el respeto por el ámbito en el cual cada hombre y mujer se desenvuelven, desde la familia al trabajo, en la salud y la educación, en la cosa pública, etc.

Una consecuencia de esto es que cada vez que se separa la mirada del lento camino en la maduración de lo humano, se facilita cultural e institucionalmente los atajos, y se abandona la persona a las ideologías. Esta es la reiterada historia de América Latina. La corrupción es una consecuencia de eso. Si la cultura y la educación son comprendidas como una introducción en la realidad total -no como alienación- en

el significado del valor real de las personas y cosas, la aventura de esta relación no puede ser abreviada por los resultados. No son los resultados (la riqueza, el poder, los títulos) la garantía del camino, porque el *ethos* de la educación está en el camino hacia la meta, en el estudio como trabajo, y en el trabajo como estudio de sí mismo. La mercantilización de la cultura o su ideologización despoja del mérito la fatiga de la búsqueda de la verdad, la belleza y la justicia, todas estas exigencias ineludibles del hombre. Un Estado o un mercado que se pongan como orilla última a la libertad del hombre terminarán castrando su creatividad. Vivir de las dádivas del Estado o del poder económico se volverá inevitablemente un contexto de corrupción.

“Nuestra vida no está dedicada al éxito, sino al testimonio” decía Emmanuel Mounier. Es verdad que eran otros tiempos, pero es el mismo hombre. En forma más dramática lo indica el Evangelio de San Mateo: ¿de qué le sirve al hombre conquistar el mundo si se pierde a sí mismo?

Mientras la corrupción se aprecie como un mal institucional se verá como algo abstracto, como una transgresión, quizá como una regresión a la adolescencia, sin embargo, el abuso de poder, el ocultamiento de sí mismo antes que ser un problema moral es una experiencia existencial de pleno nihilismo, de negación del ser como alguien destinado a un ideal. La muerte del ideal es también la propia muerte, es la cancelación de la propia identidad. El costo una vez más es anular la propia conciencia como en el film “El Guasón”. ¿Quién soy al final de la actuación?

El paternalismo que nace del estatismo y de toda forma de poder total atrofia al hombre como sujeto. ¿Universidad, salud, transporte gratuito? ¿No hay aquí una obscena forma de lastrar lo humano? Incluso del punto de vista tributario podría tratarse las más de las veces de “publicidad

abusiva y engañosa” por parte del Estado. ¿Por qué, quién paga a fin de cuentas? Y, por otro lado, ¿qué sucede con todas las experiencias de promesas fallidas del Estado? ¿Quién responde? La promesa de la gratuidad universal del Estado tiende además a diluir la responsabilidad de las personas. El mejor ejemplo en Chile es el caso del “Crédito con aval del Estado” (CAE). Ante la promesa de gratuidad se incrementa en un 50 % la morosidad.

El hombre no puede ser objeto de un bien, sino es de cierta forma sujeto de su circunstancia. En la salud en situaciones de extrema gravedad y pobreza, aporta con su cuerpo, con su enfermedad al desarrollo de la medicina, con su petición de ser atendido, aporta con sus impuestos pagados, y ciertamente con el sistema de salud al cual se adscribe. Más aún en la educación, el hombre es sujeto y objeto de su educación y para quien pueda contribuir en sus costos lo volverá más solidario con el sistema y más responsable de su participación y menos susceptible de ser manipulado por un ente que pretenda sustituirlo como en el caso Fundaciones así rotulado por los medios.

### **¿Cuál es la particular gravedad del caso fundaciones en la corrupción?**

No se trataría solo de una práctica abusiva o de asociación ilícita que ha generado un modelo de transferencia de recurso desde el Estado a la política o intereses privados, sino que se habría tratado más bien de un tentativo de plagio de la sociedad civil, es decir, de financiar artificialmente “sujetos” sociales que no lo son. Un objeto de caridad sin sujeto real es el mayor atentado a la sociedad civil. No es extraño que algunas veces, ciertos candidatos/as a presidente, ante la pregunta qué es el Estado hayan respondido “el Estado somos nosotros” es decir, si no tengo presente qué es la sociedad civil, algo claro y distinto del Estado, a continuación no será importante si viene sustituida o no.

“¿Como se hace para vivir sino se construye?” (T.S. Eliot)

Lo más grave y alevoso del caso Fundaciones, no es el dinero defraudado al Estado sino el tentativo de sustituir a la sociedad civil, plagio social o filantropía destinada a generar clientelismo. Sería hora de que las auténticas fundaciones defendieran con coraje el puente que son entre la sociedad civil y el Estado, entre la sociedad civil y el poder.



# **El insustituible rol de la subsidiariedad El caso de Italia**

**Guido Bardelli**

---

Abogado

Ex presidente Compañía de las Obras Italia

La Constitución italiana no prevé un reconocimiento expreso de la función y el papel de los cuerpos intermedios, y, en un sentido más amplio, la importancia del aporte de la sociedad civil al desarrollo de la Nación. El artículo 18 de la Carta Constitucional reconoce la libertad de los ciudadanos para asociarse con fines no prohibidos por la ley. El Magisterio social de la Iglesia - desde el Papa León XIII con la Encíclica “Rerum Novarum” - y el pensamiento de Don Luigi Sturzo han puesto en el centro de su acción la promoción del papel de los cuerpos intermedios, destinados a fomentar un auténtico interclasismo generador de crecimiento social y solidario en el país.

Sobre esta base, Italia salió de los escombros de la Segunda Guerra Mundial y reconstruyó el país. Dio dignidad y esperanza a un pueblo, aunque dividido por fuertes oposiciones políticas e ideológicas, que fue capaz de dejar de lado las divisiones para centrarse en el objetivo de

una Constitución capaz de ser expresión de diversas sensibilidades. Una participación popular evidente y tangible se hizo posible a través de una representación - ya sea política, sindical, asociativa o de “sociedad civil” - auténtica expresión de la nación. Esto se refleja claramente en las altas tasas de participación en las elecciones a nivel nacional o local, que caracterizaron cada elección hasta los años noventa y principios de los años dos mil.

Italia, como República parlamentaria, coloca en el centro - según las previsiones de la Constitución - el papel de los dos brazos del Parlamento: la Cámara y el Senado, como la expresión más alta de la representación del país. Todas las fuerzas políticas, desde la más grande hasta la más pequeña, siempre han intentado, hasta hace unas décadas, interceptar los estados de ánimo y deseos de los italianos, sirviéndose de las redes de relaciones que posibilita una sociedad civil cada vez más organizada.

Los organismos intermedios han sido así, a lo largo del tiempo, el “termómetro social” de Italia y han contribuido -a menudo- a taponar crisis que podrían haber comprometido la convivencia civil del país. La representatividad se ha expresado y reconocido con el tiempo, tanto a nivel parlamentario como a nivel intermedio, con interlocuciones con las fuerzas representadas en el Parlamento y con el Gobierno. El elemento perjudicial que ha ocurrido ha sido el paso de una correcta interlocución con los actores sociales a un corporativismo que ha dañado, generando confusiones y ambigüedades. Todo esto ha llevado a un constante desencanto hacia la política y, al mismo tiempo, hacia las fuerzas políticas por parte de la ciudadanía. Los partidos han perdido credibilidad, también a la luz de las investigaciones que han caracterizado la vida social del país en los primeros años noventa. Estas investigaciones han perjudicado el papel e importancia social de las fuerzas políticas. Para salir del rincón,

surgieron partidos personales con un fuerte liderazgo que apuntaron a un modelo, definido por la politóloga Nadia Urbinati como “decisionismo rápido, impuesto por los apremios de la reciente crisis económica y las nuevas formas de comunicación derivadas de la difusión de los nuevos medios”.

Así surgió la idea de que la política podría superar las inútiles y polvorientas formalidades de los cuerpos intermedios (vistas así por ciertos líderes) para tener un diálogo más directo y franco con la población, con el ciudadano. Se generó la ilusión de que la presencia en las redes sociales o una dirección de correo electrónico sería suficiente para ponerse en contacto con los tomadores de decisiones políticas. Todo esto fue aún más fomentado y patrocinado por un vacío populismo político que generó expectativas no satisfechas.

El resultado fue un constante y peligroso declive en la relación entre los ciudadanos y la política; los ciudadanos se sintieron, y aún se sienten hoy en día, cada vez más alejados de los “Palacios” y menos comprendidos. La prueba la dieron los porcentajes cada vez más altos -y preocupantes- de abstencionismo en las votaciones. Porcentajes que, en Italia, al igual que en otros países europeos, han generado más de una señal de alarma.

El intento de marginar a los cuerpos intermedios también se hizo para superar las complejidades que una política verdadera y justa requiere. Abordar los problemas demanda un conocimiento adecuado de las situaciones y no un debate o propuestas a menudo estériles que solo sirven para un post en las redes sociales. La voluntad de tener una “democracia decisiva” ha demostrado sus límites. Una pregunta legítima que ha recibido respuestas inadecuadas.

Por lo tanto, en este período reciente, los cuerpos intermedios están recuperando su centralidad en Italia, y es importante que esto siga sucediendo cada vez más. Pero eso no es suficiente. Precisamente a la luz del pasado reciente, los cuerpos intermedios deben ser capaces de afrontar un proceso de auténtica renovación, especialmente en sus relaciones con la política. Aún hoy, ciertas realidades intermedias muestran la tentación de presentarse como portadores de consenso en lugar de interlocutores autorizados capaces de mantener una necesaria “distinción y distancia”.

Volvamos a una de las lecciones de Don Luigi Sturzo. Él decía: “La Constitución es el fundamento de la República democrática. Si cae del corazón del pueblo, si no es respetada por las autoridades políticas, si no es defendida por el gobierno y el parlamento, si es manipulada por los partidos, si no entra en la conciencia nacional, incluso a través de la educación escolar y postescolar, faltará el terreno sobre el cual están construidas nuestras instituciones y ancladas nuestras libertades”. Por lo tanto, la palabra clave es: libertad. Los cuerpos intermedios, la sociedad civil en su totalidad, son el baluarte de las libertades. La libertad se manifiesta cuando hay subsidiariedad completa.

En su famoso discurso en una asamblea de la Democracia Cristiana en 1987, Don Luigi Giussani recordaba cómo “el hombre es uno en la realidad de su yo” y por eso el hombre que tiene que lidiar con el poder debe tener en cuenta cómo debe ser “determinado por la voluntad de servir a la criatura de Dios”. ¿Cómo, entonces, ser fieles a este compromiso? Don Giussani es claro y sus palabras, leídas hoy, adquieren una dimensión profética: “es en el primado de la sociedad frente al Estado donde se salva la cultura de la responsabilidad”. Tenga en cuenta que la libertad es un llamado directo al criterio de responsabilidad.

¿Cómo lograr esta cultura de la responsabilidad? Reconociendo, según Don Giussani, el primado de la sociedad, es decir, “ese tejido creado por relaciones dinámicas entre movimientos que, al crear obras y agregaciones, constituyen comunidades intermedias y, por lo tanto, expresan la libertad de las personas potenciada por la forma asociativa”. Esto es lo que, fiel a esta enseñanza, la Compagnia delle Opere (CDO) busca llevar a cabo desde su fundación.

Un encuentro que se convierte en amistad en la práctica, en la vida cotidiana, en el diálogo entre empresarios y profesionales llamados a dar sentido a sus vidas y a las de las personas con las que trabajan cada día. A la Democracia Cristiana, pero en general a todos los partidos, Don Giussani les pedía: “la política debe decidir si favorecer a la sociedad exclusivamente como un instrumento, manipulación de un Estado y su poder, o favorecer a un Estado que sea verdaderamente laico, es decir, al servicio de la vida social”. Aquí radica el núcleo de la libertad. La política no puede ofrecer una respuesta totalizadora, de lo contrario, el riesgo es la deriva hacia un Estado ético que busca controlar. La política, la buena política, debe fomentar las fuerzas que provienen de la sociedad, escucharlas, discernir y luego llegar a una dirección práctica. No doctrinaria, sino fruto de experiencias.

Por el contrario, hoy en día hay tendencias hacia una política cada vez más muscular y “decisionista” que abandona los lugares de debate y toma de decisiones. Las leyes son cada vez más iniciativas del Gobierno y cada vez menos iniciativa parlamentaria. Los diputados y senadores a menudo se utilizan más como un “votificio” que como un sistema complejo de producción de leyes.

Volviendo a la “comunidad intermedia” indicada por Don Giussani y cuya fórmula es más actual que nunca. Se genera porque “un hombre tiene un deseo y busca satisfacerlo. Hay otros hombres que, sintiendo el mismo deseo, intentan cumplirlo y se dan cuenta de que al juntarse cumplen cada uno su deseo de una manera más fácil y mayor. Las experiencias individuales positivas que sienten el deseo de compartir un mismo camino de crecimiento y desarrollo deben ser atractivas para otros que intuyen la necesidad de este camino común. Ya no es tiempo de discursos abstractos o retóricos. El futuro requiere compartir y aprovechar caminos que puedan ser de ayuda y de apoyo para aquellos que, en particular, empresarios y profesionales, enfrentan dificultades. Y necesitan una mano, no palabras vacías.

En estas comunidades intermedias, al igual que en la política, el principio de que el tiempo dedicado y la autoridad ejercida son invitaciones a un auténtico servicio para el bien común debe ser importante. Más una cruz y sufrimiento, que un logro y un instrumento de interés personal, como advirtió San Juan Pablo II en su discurso con motivo del centenario del nacimiento de Alcide De Gasperi. En una verdadera compañía se experimenta una verdadera tensión positiva destinada a fomentar los desafíos de la vida. Esta tensión no debe quedarse confinada en su propio mundo, también vale para la CDO, sino que debe impregnar la sociedad que nos rodea. La compañía es lo contrario del individualismo desenfrenado, que es cada vez más el ídolo de la sociedad moderna. Nosotros, como CDO y como auténtico cuerpo intermedio, creemos y tratamos de vivir esta enseñanza: “Tu obra es un bien para todos”. El bien común es el bien. El bien no se logra aislándose, sino abriéndonos al otro a través de la acción y la amistad.

El debate, incluso apasionado, nunca es una pérdida de tiempo. Las diferencias enriquecen a todos. Como Giorgio Vittadini nos recordó hace un tiempo, “los cuerpos sociales, las comunidades intermedias, no son lugares idílicos y ‘puros’ donde ya no existe la reducción del deseo, el error, el egoísmo denunciado por Hobbes. Son más bien realidades en las que una educación continua para redescubrir sus necesidades estructurales ayuda a las personas de manera dramática y nunca concluida a crecer, a tomar conciencia de sí mismas y de la realidad, a educar su deseo defendiéndolo contra las reducciones propias y del poder”. Y esta educación se forma y se fortalece entre nosotros y con la apertura al prójimo, incluso y sobre todo al más distante. Aparentemente. En tiempos de acentuada crisis causada por conflictos y crisis económicas, debemos desear y exigir un mundo mejor. No debemos olvidar las palabras de San Pablo VI que leemos en la *Populorum Progressio*: “Algunos considerarán utópicas tales esperanzas. Se podría decir que su realismo es insuficiente y que no han percibido el dinamismo de un mundo que quiere vivir de manera más fraternal y que, a pesar de sus ignorancias, errores e incluso pecados, sus recaídas en la barbarie y sus largas desviaciones fuera del camino de la salvación, se acerca lentamente, incluso sin darse cuenta, a su Creador”.

Nosotros, como hombres y mujeres que creen en la fuerza y vitalidad de ser una comunidad, y por lo tanto, un cuerpo intermedio, anhelamos y deseamos esta “utopía” de Paulo VI y debemos hacerla nuestra en cada día de nuestra vida y compromiso.



# ¿Tienen conciencia las asociaciones? Sociedad civil, espacio público e instituciones con ideario

**Claudio Alvarado R.**

Abogado y director ejecutivo del  
Instituto de Estudios de la Sociedad (IES)

Uno de los debates más crispados en el marco del proceso constitucional de 2023 fue el referido al eventual reconocimiento de la llamada “objeción de conciencia institucional”. Aunque finalmente esa expresión no quedó recogida en el texto plebiscitado en diciembre, la discusión que la rodeó invita a reflexionar sobre el valor que otorgamos (o no) en el Chile contemporáneo a un determinado tipo de organizaciones sociales: aquellas que, inspiradas en un ideario católico, cristiano o de una índole similar, buscan participar desde su identidad distintiva -sin abandonarla- en la vida pública del país.

Las líneas que siguen pretenden contribuir a dicha reflexión. Para ello, comenzaremos recordando en qué contexto se incorporó al debate público nacional, pocos años atrás, la noción de conciencia institucional (1). Luego, intentaremos mostrar por qué la idea de tal conciencia no es tan extraña ni extravagante como a ratos se ha querido transmitir o

suponer (2). Por último, finalizaremos indicando el modo en que esta disputa se relaciona con la comprensión del espacio público en general, y el papel que cumple en dicho espacio la sociedad civil organizada, incluyendo las asociaciones con ideario robusto (3).

### **El dilema inicial**

La denominada “objeción de conciencia institucional” ingresó a la discusión pública chilena en un escenario muy preciso: el debate en torno al entonces proyecto de ley de aborto en tres causales, presentado por la expresidenta Bachelet durante su segundo gobierno, el año 2017. Aunque supuestamente se trataba de una mera “despenalización” del aborto en casos límites, en los hechos el proyecto buscaba garantizar como prestación médica exigible las hipótesis de aborto que regulaba. Es decir, consagraba un derecho o facultad de exigir la prestación de aborto.

Desde luego, la controversia acerca del aborto -una disputa que divide a la sociedad chilena y global- excede completamente las posibilidades de este breve trabajo. El punto relevante a efectos del tema que nos interesa tratar aquí es el siguiente. En la eventualidad de que el proyecto de aborto se aprobara, como finalmente terminó ocurriendo, se generaría un escenario muy complejo para un grupo particular de personas. A saber, aquellas que, siendo contrarias a la práctica del aborto (por considerarlo un homicidio o por cualquier otro motivo), se vieran eventualmente obligados o coaccionados a practicarlo. La pregunta es ineludible: ¿Es razonable obligar a alguien en esas circunstancias a obrar contra su conciencia?

La pregunta no es meramente retórica. El caso más obvio donde lo anterior puede suceder es el de los médicos que trabajan en el sistema público de salud. Sin embargo, no es el único ejemplo posible. Por

un lado, también hay que pensar en los otros integrantes del personal médico, como enfermeros y arsenaleros. Por otro lado, el problema no sólo afecta a esa clase de personas naturales, sino también a las personas jurídicas autónomas del Estado que sustentan centros médicos cuyo ideario o inspiración fundacional impide la práctica del aborto directo o procurado. La interrogante ahí es semejante: ¿es razonable obligar a una institución de la sociedad civil a actuar contra sus principios distintivos, aquellos que le dan su razón de ser? El ejemplo más conocido en Chile es el de la red de salud de la Universidad Católica, pero no es el único. Lo propio ocurre con el Hospital Parroquial de San Bernardo y una decena de centros médicos particulares, presentes a lo largo del país. ¿Qué hacer en estas situaciones?

En el caso de las personas naturales, el dilema suele resolverse con el reconocimiento de la objeción de conciencia individual, tal como ocurrió en nuestro país. El caso de las personas jurídicas no admite una única solución, y ciertamente es más complejo. En principio, podría pensarse que basta que un centro médico particular se abstenga de ofrecer la prestación de aborto, así como, por ejemplo, un centro oftalmológico omite dentro de su oferta todas aquellas prestaciones que exceden su giro específico.

Sin embargo, la red salud UC y otros centros particulares como los descritos participan de la red pública de salud. Luego, de no existir algún tipo de solución ad hoc, ellos se habrían visto enfrentados a una encrucijada sin solución: o bien renunciar a la red pública de salud con tal de mantenerse fiel a su ideario (perjudicando de paso a los ciudadanos que acceden a sus servicios), o bien continuar participando de dicha red, al costo de traicionar su ideario (lo cual, en muchos casos, simplemente no habría acontecido).

Ese fue, de hecho, el dilema que por momentos distintos actores políticos y sociales quisieron instalar en medio del debate de esos días. No obstante, luego de concluida la tramitación parlamentaria y una vez conocida la sentencia del Tribunal Constitucional, la ley de aborto en tres causales terminó reconociendo que “la objeción de conciencia es personal”, y pueden invocarla tanto individuos (personas naturales) como instituciones (personas jurídicas). Ese fue lo que permitió a los centros médicos particulares que participan de la red pública de salud continuar siendo parte de ella sin traicionar sus ideales o principios fundacionales<sup>1</sup>.

### **¿Conciencia de las instituciones?**

Ya en ese minuto, sin embargo, la idea de una “objeción de conciencia institucional” despertó cierta resistencia dentro del denominado mundo progresista, fenómeno que se acrecentó en el marco del reciente debate constitucional<sup>2</sup>. La crítica más habitual apuntaba al hecho de que sólo los individuos o personas naturales tienen conciencia, lo que haría supuestamente improcedente la noción de conciencia institucional.

No obstante, cabe decir que esta relación de semejanza -predicar analógicamente una conciencia a los grupos humanos- se encuentra bastante extendida en el lenguaje cotidiano. Basta recordar, sólo por mencionar algunos ejemplos, los constantes y sensatos llamados a una mayor conciencia ecológica de parte de las empresas -nótese: se le pide conciencia a una empresa y nos parece muy bien-, o exhortaciones similares al perdón de parte de la Iglesia (y no simplemente de los clérigos involucrados) por

---

1 Para ahondar en este tema, véase: Claudio Alvarado, Manfred Svensson y Fernando Contreras, “Objeción de conciencia institucional: 4 claves para el debate”, *Claves para el debate* N°1 (agosto de 2018), Instituto de Estudios de la Sociedad.

2 Ver más en Pablo Ortúzar, “Objeción de conciencia institucional”, *La Tercera* (1 de octubre de 2023).

los casos de abusos, o la creciente aceptación de responsabilidad penal de parte de las personas jurídicas (y no únicamente de sus ejecutivos).

En esos casos y otros de la misma índole se reconoce, a veces utilizando la propia palabra “conciencia”, que las asociaciones humanas actúan como tales (y por tanto no son meras agrupaciones de individuos), y que en esa actuación u obrar colectivo los principios o propósitos comunes juegan un papel relevante. Y si esto es así, el rechazo a priori de la idea de una objeción institucional pierde buena parte de su fuerza. La noción deja de ser absurda, como muchos denunciaban, y más bien se convierte en la aplicación de una aproximación generalmente aceptada (reconocer los fines, principios o propósitos compartidos como el sello distintivo de una asociación) a un caso difícil (los centros médicos particulares con ideario que participan de una red de salud pública en la cual se ofrece la prestación de aborto).

Más allá de los términos o palabras específicas a utilizar, nada de esto resulta demasiado novedoso desde la perspectiva de la filosofía política. Después de todo, si volvemos nuestra mirada a la Antigüedad, ya Aristóteles comprendía que toda asociación humana se distingue no tanto por el hecho de ser una reunión de dos o más personas, sino por la finalidad que explica dicha reunión en el marco de tal o cual asociación. Es esa finalidad o propósito compartido -ese bien común- lo que justifica su existencia, y lo que nos permite distinguir los distintos tipos de comunidad o agrupación humana.

Por otro lado, si volvemos nuestra mirada al pensamiento político moderno y contemporáneo, también vamos a encontrar argumentos en favor de la noción de conciencia institucional en un vasto elenco de autores. Entre ellos ciertamente destaca Tocqueville, quien comprendió

tempranamente la protección que otorga la asociatividad civil a los individuos en el contexto del mundo moderno, pero también encontraremos desarrollos más o menos convergentes en una serie de corrientes y escuelas (incluyendo la escuela pluralista inglesa de fines del siglo XIX y comienzos del XX, y por supuesto la moderna doctrina social de la Iglesia).

Asimismo, todo esto tiene su correlato en el ámbito de los derechos fundamentales reconocidos a nivel local e internacional. Es sabido que nuestras libertades básicas más preciadas, como las de conciencia, religión, expresión y educación, se cultivan típicamente junto a otras personas. De ahí la importancia de que las iglesias, los medios de comunicación, los colegios y las universidades puedan contar con su respectiva autonomía a la hora de perseguir sus distintos fines. Y de ahí, por idéntico motivo, la relevancia que tiene el derecho de asociación, garantía fundamental en toda sociedad que consideramos desarrollada, y garantía habitualmente ignorada o pisoteada en aquellos contextos en los cuales se verifican experiencias de índole autoritaria o derechamente totalitaria.

A la luz de todo lo anterior, la idea de una conciencia institucional resulta mucho menos extraña o extravagante de lo que a veces ha querido darse a entender en nuestro debate público nacional. Se trata, a fin de cuentas, de tomarnos en serio el derecho de asociación y los fines o principios distintivos de aquellas instituciones de la sociedad civil que buscan aportar al espacio público a partir de su propia identidad. Esto nos lleva al último tema que revisaremos en este documento.

### **Lo público y la sociedad civil**

Hasta aquí hemos explicado cómo ingresó la noción de conciencia institucional a nuestro imaginario, y por qué no resulta una idea absurda o

descaminada. Pero falta añadir una consideración adicional. En efecto, tras el rechazo a dicha noción parece existir -de manera más o menos explícita según el caso- la convicción de que lo público es sólo aquello directamente entregado o ejecutado por el Estado, como si la sociedad civil organizada no tuviera legítimas credenciales para participar del espacio público a partir de su propia identidad.

Lo anterior, desde luego, es un problema que no se verifica sólo en este ámbito. Durante los últimos años, en diversos debates -desde el papel de la Teletón hasta el campo estrictamente económico, pasando por educación y tantos otros temas- se ha querido identificar a lo público con lo estatal. Se trata de una aproximación singularmente estrecha, que desconoce no sólo los límites y posibilidades reales del aparato burocrático -límites cada vez más visibles en el Chile actual-, sino también el carácter esencialmente abierto y pluralista de la esfera pública. Si lo público es lo de todos (y no sólo aquello que pertenece a los partidarios del gobierno de turno), lo estatal jamás podría agotar dicha esfera.

En ese sentido, aquí no está en juego sólo la posibilidad de que un determinado tipo de instituciones pueda hacer valer sus legítimos planteamientos o intereses en la vida pública, sino el modo en que ésta es comprendida, así como el grado de pluralismo o uniformidad que existirá en el cuerpo social. Si aceptamos que lo público se identifica con lo estatal, a la larga tenderemos a restringir la posibilidad de que puntos de vista distintos a los hegemónicos en el aparato burocrático puedan expresarse. Y, a la inversa, si aceptamos que lo público supone la presencia de diferentes perspectivas y organizaciones, y no sólo las del Estado, se favorecerá una sociedad auténticamente plural; un ideal que, al menos en el discurso, es ampliamente compartido.

Si lo anterior es plausible, el debate sobre la llamada objeción de conciencia institucional no es algo trivial. En la superficie parece una discusión que interesa apenas a unos pocos, pero tras esa apariencia nos encontramos con una serie de discusiones que, en última instancia, dicen mucho acerca del tipo de país que queremos ser. Un país plural en el cual reconocemos y promovemos el aporte de las organizaciones sociales a partir de su propio ideario; o uno en la cual tendemos a restringir dicho aporte y uniformar las miradas, a partir de una errada identificación de lo público con lo estatal. Esa es la disyuntiva.

# Subsidiariedad y Solidaridad, vigas maestras del Estado social

Eugenio Yáñez R.

---

El 04 de septiembre del 2022 se nos pidió a los chilenos que acudiéramos a las urnas para aprobar o rechazar una Constitución -a mi juicio- imaginaria, cuyos destinatarios eran chilenos imaginarios, habitando un país imaginario. Uno de esos rasgos imaginarios, al borde del delirio y la fantasía, era precisamente contraponer la subsidiariedad a la solidaridad. Se nos decía que teníamos que optar por un Estado “solidario” o “subsidiario”. Huelga recordarlo, para la opinión pública, casi por defecto, los partidarios de la solidaridad estaban representados por las fuerzas políticas y sociales autodenominadas “progresistas” (léase la “izquierda”) y las fuerzas reaccionarias de “derecha” aparecían como promotores de la subsidiariedad. Con otras palabras, se nos pedía decidir entre el Estado Liberal o el Estado Bienestar. Claramente un falso dilema y un sesgo en la discusión, pues se omitía el Estado social, consagrado, por lo demás, tanto en el primer como en el segundo proyecto constitucional.

El Estado social no es una abstracción teórica, sino una realidad histórica que se ha ido desarrollando en el tiempo y traspasando fronteras. Su origen se remonta a las leyes sociales promulgadas por Otto von Bismarck en Alemania como el seguro de enfermedad (1883); el seguro de accidentes (1884); y el seguro por invalidez y vejez (1889). Sus funciones principales son: a) promoción especial de la familia, la educación, el ahorro y la vivienda; b) remover los obstáculos que impidan el desarrollo pleno de la persona; c) proteger la dignidad de la persona humana y su libertad; d) garantizar algunos derechos sociales. Es evidente que estas funciones no las puede cumplir cabal y eficazmente sin el ejercicio de la subsidiariedad y la solidaridad. Para garantizar estos derechos el Estado social respira con dos pulmones: la subsidiariedad y la solidaridad. Ambos principios son inseparables, pues la solidaridad nos indica que existe una recíproca responsabilidad entre la persona y la comunidad y la subsidiariedad determina donde se ejerce dicha responsabilidad entre la persona y la comunidad. De este modo, solidaridad y subsidiariedad no solo se complementan, sino que se exigen mutuamente.

El Estado social parte de la base que las personas son dueñas de su destino y agentes de su propia felicidad. En virtud de ello, crea las condiciones necesarias para que todos y cada uno de sus ciudadanos de modo libre, con esfuerzo y responsabilidad puedan desarrollarse plenamente. Del mismo modo, está consciente que las personas durante su vida enfrentaran muchas adversidades ajenas a su voluntad, como accidentes, enfermedades, cesantía, invalidez, viudez, vejez. Frente a estas adversidades el Estado crea una red social (seguridad y ayuda social) lo suficientemente sólida y eficiente de modo tal que le garantice al afectado que ninguna de estas adversidades le significará ver muy disminuida su calidad de vida.

## **La subsidiariedad**

Etimológicamente viene del lenguaje militar romano y alude a aquellos soldados que estando en la “primera línea” (prima acies) son “subsidiados” (ayudados) por los que se encuentran firmes en los puestos de reserva (subsidiarii cohortes). Subsidiar es en concreto “prestar ayuda” (subsidium aferre) desde los puestos de reserva (si fuese necesario). La subsidiariedad en cuanto principio fue sistemáticamente desarrollada por Gustav Gundlach, un sacerdote jesuita alemán y fue expresado por primera vez en la encíclica *Quadragesimo anno* de Pío XI (1931). Tiene como finalidad: a) resguardar la dignidad humana; b) exigir al Estado proteger a los más vulnerables; c) poner un límite al poder del Estado. En este sentido opera como una “ley estructural de la sociedad” (Oswald Nell Breuning).

El principio de subsidiariedad es un aporte de la Doctrina Social de la Iglesia. Se encuentra ya implícito en la encíclica de León XIII *Rerum novarum* (1891), pues el Papa aboga por la participación del Estado en el ámbito social y económico, sin que ello signifique reemplazar a los cuerpos intermedios. Su formulación clásica se encuentra en Pío XI, en *Quadragesimo anno*: «Es verdad, y lo prueba la historia palmariamente, que el cambio de condiciones sociales hace que muchas cosas que antes hacían aún las asociaciones pequeñas, hoy no las pueden ejecutar sino las grandes colectividades. Y sin embargo, queda en la filosofía social fijo y permanente aquel principio, que ni puede ser suprimido ni alterado: como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para entregarlo a una comunidad, así también es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del orden social confiar a una sola sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda acción social debe por su naturaleza prestar auxilio a los miembros del cuerpo

social, nunca absorberlos y destruirlos. Conviene que la autoridad pública suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, pues de otro modo le serán de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia lo que a ella le corresponde, y que solo ella puede realizar, a saber: dirigir, vigilar, urgir, castigar, según los casos y la necesidad lo exijan” (79).

Lo que los cuerpos intermedios, como la familia, las empresas o las escuelas, pueden realizar por su propia naturaleza, el Estado no debe usurpar esa función. El principio de subsidiariedad exige que cada agente realice la función que le corresponde en virtud de su propia naturaleza: «omne agens agendo perficitur». Este “gravissimum principium”, tiene como fin también limitar el poder estatal y apunta en contra de los Estados Totalitarios y por anticipación al Estado liberal. El primero absorbe al individuo, el segundo deja todo en sus manos. En otras palabras, el principio de subsidiariedad supone dos dimensiones, a saber: una negativa y otra positiva. La negativa sostiene que el Estado debe retrotraerse de aquellas actividades que el particular o el grupo intermedio hacen bien o simplemente le corresponde en virtud de su naturaleza, como por ejemplo que sean los padres los que decidan cómo y dónde educar a sus hijos. El Estado no debe absorber a los grupos intermedios. Por el contrario, debe dejarlos actuar. La dimensión positiva implica que el Estado está obligado no sólo legal sino también moralmente a actuar o intervenir en todos aquellos sectores, donde su presencia se hace necesaria, a través, por ejemplo, de las políticas públicas, prestando “ayuda para la autoayuda” y de ese modo no caer en el asistencialismo.

## **La solidaridad**

Etimológicamente hablando viene del lenguaje jurídico y alude a las transacciones comerciales, más precisamente los préstamos colectivos. Si alguno de los contrayentes de la deuda no pagaba, el resto se hacía “solidario” y estaba obligado a pagar la deuda del moroso. Esta etimología alude a que todas las personas están unidas y de alguna manera son responsables unas de otras. En este contexto, la solidaridad es sinónimo de amistad o caridad social, y es una exigencia directa de la fraternidad humana. Dicho de otro modo, es la expresión social del amor y el permanente empeño por el bien común. Dado que todos los hombres son personas, se genera entre ellos una común-únión, que deviene en un vínculo afectivo, cuyo punto de partida es la dignidad humana, que se proyecta socialmente, por ejemplo, en la justa distribución de bienes y servicios o en la remuneración del trabajo. Si llevamos la solidaridad al ámbito de la economía, podemos afirmar que para solucionar los grandes problemas económicos se necesita, a menudo, de la solidaridad y no del individualismo. Un orden económico basado en el individualismo y una competencia sin límites, en el cual el bien común no es más que la suma de todos los bienes individuales, es incompatible con los postulados, por ejemplo, de una economía social de mercado que responde a los postulados del Estado Social. Una sociedad concebida como un campo de batalla, en donde cada individuo debe luchar por alcanzar sus intereses dista mucho de un modelo económico, político y social al servicio de la persona. La solidaridad une a los hombres, y en cuanto virtud social sobrepasa los bienes materiales, siendo una suerte de fermento para una sociedad justa y libre, en donde los legítimos intereses de las personas respondan al bien común y no a los intereses egoístas. Y en virtud de ello, la solidaridad debe ser una de las vigas maestras de un orden económico que respete la dignidad del trabajador.

Este principio tiene un carácter ontológico y ético al mismo tiempo, pues como ya hemos señalado, por una parte, es un principio que reconoce a la natural sociabilidad humana como punto de partida y tiende a unir a los hombres, a considerarlos como una gran comunidad a la cual están naturalmente ordenados y, por otra parte, porque se proyecta socialmente en una serie de deberes, principalmente de aquellos que tienen gran responsabilidad en el proceso económico, en el bien común y en la realización de la justicia social. En virtud de lo dicho, un atentado a la solidaridad es un atentado al hombre mismo.

### **Consideraciones finales**

In medio virtus afirmaba el Estagirita y tenía toda la razón. Un Estado social cuyas vigas maestras son la subsidiariedad y la solidaridad es una vía media más allá del Estado Liberal y del Estado Bienestar, cuyos efectos perniciosos hemos experimentado todos los chilenos. No cedamos ante la tentación de separar o contraponer ambos principios, no cedamos ante la imaginación de un Chile “soñado”. No imaginemos el futuro del país, pensemos el futuro de Chile subsidiaria y solidariamente. Si logramos ello, lo demás es añadidura.

# La solidaridad en el Estado y la sociedad civil

**Emilio Morales de la Barrera**

---

Cuando se piensa en el ejercicio de la solidaridad, es decir, en ese empeño o disposición a hacer la parte que a cada uno le compete por el bien del conjunto, por el bien común<sup>3</sup>, a menudo se consideran las acciones propias de la Sociedad Civil. Ello frente al Estado, que sólo debiera permitir que cada miembro de la comunidad desarrolle esa parte que le compete. Y también frente al Mercado, cuya lógica sería la de la competencia y la eficacia al momento de considerar la oferta y la demanda al transar bienes o servicios.

En este breve texto queremos poner de manifiesto que la expresión Sociedad Civil posee varios sentidos, y que dependiendo de la extensión y la comprensión que otorguemos a dicha sociedad, la forma de concebir

---

3 Cf. Wojtyła, Karol, "Apuntes para una teoría de la participación", *Persona y Acción*, Ediciones Palabra, Madrid, 2011.

la solidaridad será también más o menos vasta. Lo mismo sucede con la forma en que la solidaridad se relaciona con el Mercado y el Estado.

Por de pronto, podemos señalar que el fenómeno de la sociedad civil posee al menos dos significados, uno amplio y otro restringido:

a.- En sentido amplio, la sociedad civil es considerada como “el conjunto de los ciudadanos de una sociedad considerados desde el punto de vista de sus relaciones y actividades privadas, con independencia del ámbito estatal”<sup>4</sup>.

b.- Una visión más restringida de la Sociedad Civil la considera como compuesta “de una diversidad de organizaciones que son creadas para defender intereses comunes. Poseen (...) las siguientes características:

Privadas: no forman parte del Estado, aun cuando interactúen con él, se asocien y reciban fondos estatales.

Autónomas: determinan de manera independiente su forma de gobierno y los mecanismos de funcionamiento, mediante estatutos y reglamentos internos.

Voluntarias: nadie está en la obligación de adherir a una de ellas.

No lucrativas: su propósito es la promoción de diversas materias de interés público y sus ingresos provienen principalmente de la contribución voluntaria de sus miembros y adherentes.

Estas agrupaciones u organizaciones de la Sociedad Civil (osc) pueden ser organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, colegios

---

<sup>4</sup> Cf. Definición RAE.

profesionales, asociaciones, entre otros. Algunos ejemplos de OSC son: Médicos sin Fronteras, Amnistía Internacional, La Cruz Roja y el Cuerpo de Bomberos”<sup>5</sup>.

Habermas, por ejemplo, tiene una visión de sociedad civil similar a ésta. Grupos de personas organizados que llevan sus intereses a la esfera pública.

Este segundo significado (b), más restringido, nos habla de las organizaciones que generalmente son reconocidas como “solidarias”. Son participativas y sin fines de lucro. Personas que se asocian privadamente para poner de manifiesto alguna carencia de la sociedad y/o solucionarla. Esto conlleva el tomar parte activa y orgánicamente en la vida de otros y que otros tomen parte en mi vida.

Sin duda que esta visión restringida constituye un aporte a la constitución de la comunidad, entendida ésta, principalmente en su dimensión social, en la que, por ejemplo, se sienten los dolores ajenos como propios, pues en la comunidad “todos vamos en el mismo barco”. Es positivo, entonces, que las personas participen, organizándose privadamente para realizar acciones solidarias. Aún más, se puede afirmar que la Sociedad Civil entendida como organismos sin fines de lucro que buscan poner de manifiesto distintas demandas y soluciones, hacen visible que la solidaridad es la virtud propia de la participación y que la participación tiene como norte el bien común. Por esto se dice que la participación es una propiedad de las personas, pero a la vez es un constitutivo de la comunidad<sup>6</sup>.

---

5 “La Sociedad, el Derecho y el Pensamiento Político, La Sociedad Civil” | *Guía de Formación Cívica* de la Biblioteca del Congreso Nacional, tomado de [https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45735](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45735)

6 Cf. Wojtyła, Karol, “Persona, sujeto y comunidad”, *El hombre y su destino*, Ediciones Palabra, Madrid, 2005.

Considerando un ejemplo del mundo de la educación, pensemos en la importante labor que en Chile ha implementado la educación particular subvencionada. En efecto, al asumir “la función cooperadora del rol educacional del Estado” los colegios privados con financiamiento compartido han realizado un aporte solidario indudable al bien común. La solidaridad aparece, entonces, como un asunto de todos. En una “casa común” nadie sobra y cada uno debe hacer como ya señaláramos, la parte que le compete por el bien común.

### **Ampliando la corriente de solidaridad.**

No obstante, es posible pensar que la noción de Sociedad Civil puede ser considerada también de una forma más amplia, como se desprende del primer sentido (a) señalado más arriba. Cabe considerar aquí también al mundo empresarial, en tanto que, como señala Tomás Calleja, “la Sociedad Civil, con sus valores, historia, componentes y vida, que es entorno, referencia y mercado para la empresa, al mismo tiempo forma parte importante de esa Sociedad Civil”<sup>7</sup>.

Así, la empresa privada juega un rol de suyo en el Mercado, pero también forma parte integrante de la Sociedad Civil. También en la empresa se puede poner atención al tomar parte en la vida de otros y que otros tomen parte en mi vida. La solidaridad puede, así, estar presente también en el mundo empresarial, no solo con donativos para causas particulares, sino estructuralmente en ella, generando buenos lugares para trabajar, donde se respeten los derechos de todos los involucrados y se transforme en un lugar “creador y participativo de tejido social”, lo que implica además un necesario liderazgo social<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Cf. Calleja, Tomás, “Estado, sociedad civil y empresa”, *Cuadernos Empresa y Humanismo* (Serie de monografías), N° 64, 1996, págs. 3-25.

<sup>8</sup> Más que reflexiones sobre derechos, demandas y soluciones, lo que se manifestaría en la empresa es una especie de solidaridad en acción.

Una empresa entendida como un “nosotros”, que no anula, sin embargo, las jerarquías propias de ella, contribuye a crear riqueza dentro de parámetros que toman en cuenta la dimensión del crecimiento personal y comunitario. Aún más, “el aumento necesario de la capacidad de creación de riqueza de la Sociedad Civil pasa por reducir los niveles de condicionamiento y de influencia que el Estado tiene sobre ella en aspectos que exceden las competencias razonables y positivas de este sobre aquella, y pasa por aumentar la vertebración, la intervención y los mecanismos de expresión de la Sociedad Civil, fuera de los canales establecidos y vigilados por el Estado”<sup>9</sup>.

La dimensión subsidiaria está presente aquí, pues los privados no solo deben hacer “lo que pueden realizar por sí mismos”, como reza, efectivamente, el “principio de subsidiariedad”, sino que el aporte privado aparece como fundamental para ejercer el “principio de solidaridad”, sobre todo, a través de la “responsabilidad social empresarial”. Ello, sin desconocer la contribución que el Estado puede hacer a la solidaridad considerando que todos somos responsables de todos. Todos somos corresponsables de participar constituyendo comunidad y potenciando el tejido social.

En efecto, en el plano económico el bien común requiere, de la tríada, Estado, Mercado y Sociedad Civil<sup>10</sup>. Si falta la Sociedad Civil, el estatus del bien común corre el riesgo muy real de transformarse en asistencialismo a menudo totalitario o, especularmente, si el Estado no interviene en nada (no actúa “mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas de mercado, ordenamientos”), el bien común se transforma en la mera suma de los bienes individuales. Cualquiera de las dos formas constituye en realidad la negación del bien común.

<sup>9</sup> Cf. Calleja, Tomás, “Estado, sociedad civil y empresa”, op. cit.

<sup>10</sup> Como ha puesto de manifiesto Benedicto XVI en *Caritas in Veritate*, 58.

Vemos, entonces, que la corriente de solidaridad se despliega en mayor medida al considerar la noción amplia de Sociedad Civil, incluyendo no solo las organizaciones sin fines de lucro, las iglesias, los partidos políticos, sino también las fuerzas empresariales.

Por su parte, la corriente de solidaridad también puede ampliarse hacia el Estado, en tanto este, como “garante del bien común”, puede y debe entregar reglas de mercado que posibiliten la ayuda mutua entre todos los miembros de la comunidad. Son reglas solidarias, sin duda, pues se realizan teniendo en consideración que la solidaridad, que deriva del latín *solidus*, expresa la realidad semejante de algo físicamente íntegro, unido, compacto, sólido, cuyas partes integrantes son de igual naturaleza, es un principio social ordenador, es decir, un principio que permite discernir qué acciones se deben hacer para transformar las estructuras que no promueven el bien común en aquellas que permitan el desarrollo integral de todas las personas que componen la comunidad y que no viven solas. Son, pues, interdependientes.

“Cuando esta interdependencia es reconocida, su correspondiente respuesta como actitud social y moral y como virtud es la solidaridad. (...) esa determinación firme y constante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y de cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos<sup>11</sup>.

Efectivamente, la consideración de que esta tríada, Estado Mercado y Sociedad Civil, existe para el bien de todos y de cada uno, nos es dado en la experiencia, la persona humana nos es dada como aquella que existe y obra, dentro de la tríada señalada. Además, la persona humana

---

11 Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, 38.

actúa, pero actúa junto con otros. En otras palabras, la persona humana es naturalmente un ser social. Vive en comunidad y la comunidad responde a un “nosotros”. No vivimos aislados. Es por esto, dice Wojtyła, que la comunidad y la persona, en un cierto sentido, se fundamentan la una a la otra<sup>12</sup>.

Para concluir, expresemos –respondiendo la pregunta que dio origen al presente artículo–, que la solidaridad puede expandirse en una corriente que contempla no sólo a la Sociedad Civil en su versión restringida, sino también y sobre todo, en sentido amplio, incorporando a las fuerzas empresariales. Desde allí, el mercado se puede ver influido por la solidaridad en cuanto las empresas están formadas por personas y nada de lo humano les puede ser ajeno. Desde luego, no le puede ser ajena la solidaridad. Aún si se considera su propia forma de habitar el espacio social, asumiendo la eficacia en el momento de realizar sus transacciones en la plaza. Si el mercado está compuesto por instituciones que se mueven en el mundo de lo personal, este se verá influido por empresas que tengan prácticas solidarias en su interior y también hacia la comunidad.

A su vez, el Estado tenderá a proporcionar todas las estructuras, leyes y ordenamientos para promover el desarrollo de la buena vida de la Sociedad Civil (en sentido amplio). Un Estado Social entenderá que la solidaridad es “un asunto común”. Lo mismo puede señalarse de la Sociedad Civil, en tanto el participar tomando parte en las alegrías, en las penas y sufrimientos de los otros, requerirá también no solo una disposición y virtud moral personal, sino también el reconocerse formando parte de un todo social que es la comunidad. Ello requiere también

---

12 Cf, Wojtyła, Karol, “Persona, sujeto y comunidad”, *El hombre y su destino*, Ediciones Palabra, Madrid, 2005.

reconocer el ethos propio del vivir en comunidad: esa forma de habitar el mundo con otros. Como señala el joven filósofo polaco W. Plotka, “dado que la solidaridad constituye a los sujetos como participantes en un grupo determinado, se puede ver que permite experimentar el mundo como un mundo compartido”<sup>13</sup>. En ese mundo compartido la solidaridad en acción puede ser ejercida por El Estado, el mercado y la Sociedad Civil.

Dicho en otras palabras, la solidaridad es tarea de todos.

---

13 Cf. Plotka, Witold, “An Outline of a Phenomenology of Solidarity: Beyond the Bridge Problem”, *Filosofija, Sociologija*, Varsovia, 2018. T. 29. Nr. 3, p. 167–175.



# LA SOCIEDAD Y SUS DESAFÍOS

La sociedad y sus desafíos es parte de la colección de cuadernillos de formación ciudadana la que busca acercar temas de la contingencia a la ciudadanía. La colección esta dividida en cuatro áreas temáticas: sociedad, política, economía y cultura. La sociedad y sus desafíos es la primera entrega de sociedad.



**PERSONA Y COMUNIDAD**  
FUNDACIÓN